

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.	1 peseta.
Tres id.	3 —
Seis id.	6 —
Un año.	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Circular número 13.

Junta de Reforma de Cárceles de este partido.

Siendo muy pocos los Ayuntamientos de este partido que han satisfecho el contingente repartido y consignado en sus presupuestos para construcción de una Cárcel en esta capital; con objeto de que no se paralicen las obras, ocasionando los perjuicios consiguientes, he acordado que aquellos Municipios que antes de fin de mes no tengan realizados sus cupos correspondientes al primero y segundo trimestre del actual año económico, sean apremiados ejecutivamente; en la inteligencia de que será inexorable con aquellos que, desatendiendo mis excitaciones, dejen de cumplir tan sagrados deberes.

Guadalajara 19 de Noviembre de 1883.

El Gobernador Presidente,

JUAN CRISÓSTOMO GÓMEZ.

Núm. 14.

Sección de Fomento.—Negociado 2.º—Minas.

D. Juan Crisóstomo Gómez, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que con esta fecha he tenido á bien aprobar los expedientes de las minas de petróleo y cobre de los términos de Anguita y Pardos, disponiendo al propio tiempo se expida el correspondiente título de propiedad á favor de sus registradores D. Cesáreo Cana y D. Luis Díaz.

Lo que se publica en este periódico oficial, á los fines que son consiguientes.

Guadalajara 14 de Noviembre de 1883.

El Gobernador,

JUAN CRISÓSTOMO GÓMEZ.

COMISIÓN PERMANENTE

DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Esta Comisión tiene la suma complacencia de poner en conocimiento de la provincia, para su satisfacción, que el dignísimo Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial, D. Román Morencos, penetrado de la crítica situación financiera que la Corporación experimenta, y lamentando que servicios muy importantes se hallan sin atender por dicha causa, ha renunciado al percibo de las 5.000 pesetas que para gastos de representación le fueron concedidas por la Diputación, con arreglo á lo dispuesto en la vigente ley provincial; habiendo acordado S. E. se den al Sr. Morencos las más expresivas gracias por su generoso acto de despen-

dimiento y elevadas miras en que se ha inspirado al realizarlo.

Guadalajara 15 de Noviembre de 1883.—
El Vicepresidente, Manuel González.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

Acta de la sesión celebrada por la Excma. Diputación provincial de Guadalajara, el día 3 de Noviembre de 1883.

Se abrió la sesión á las siete y media de la noche, bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia, con asistencia de los Sres. Diputados don Hermenegildo Pérez, D. Isidoro Ruiz, D. Manuel González, D. Román Atienza, D. Cesáreo Gimeno, D. Manuel Cañamares, D. Fernando López Pelegrín, D. Antonio Alique, D. Tomás Guijarro, don Gregorio Pérez Lucas, D. Cirilo López, D. Diego García Gamboa y D. Antonio Cabellos.

Dada lectura del acta de la sesión celebrada por este Cuerpo en el día de ayer, fué aprobada.

Acto continuo se dió cuenta de un escrito del señor D. Román Morencos, dando muy expresivas gracias á esta Corporación por la consignación en el presupuesto de 5.000 pesetas para gastos de representación como Presidente de la misma, y manifestando no hará uso de ella, constándole que por la penosa situación económica que la provincia atraviesa, servicios más importantes están sin atender.

El Sr. Pérez Romero propuso se significase al Sr. Morencos la complacencia con que la Diputación había visto su plausible acto de desprendimiento en favor de la provincia, y así fué acordado por unanimidad.

Seguidamente comenzó el despacho de los asuntos preparados para este día, por el orden que sigue:

Cuentas de Ingresos y Gastos de la provincia, correspondientes al ejercicio de 1881-82 y su período de ampliación.—Se enteró detenidamente la Corporación de las referidas cuentas rendidas por el Depositario provincial D. Julio Benito Chavarri, resultando de las mismas que los pagos hechos en el período ordinario de los doce meses ascienden á 524.531 pesetas y 44 céntimos, y en el de ampliación, incluyendo las 23.300 por operaciones de Caja y como suplementos ó anticipos hechos al referido ejercicio para nivelar sus cuentas en los seis primeros meses conforme al art. 148 del Reglamento de Contabilidad de 20 de Setiembre de 1865, cuyos dos totales, deducidas las sumas de suplementos, se elevan á la de 677.380 pesetas y 67 céntimos, mucho menor que la de presupuesto, importante 1.229.439 pesetas 69 céntimos. Y la diferencia de 552.059 y 2 céntimos que se observa entre aquellas dos cantidades, procede de servicios realizados y obras en construcción al terminar el ejercicio, pendientes de pago. Resultando igualmente que los ingresos realizados por cuenta de los consignados en ambos presupuestos ordinario y adicional, ó sea de 1.223.759 pesetas y 49 céntimos, importan 723.794 pesetas y 7 céntimos; apareciendo una diferencia de 499.965 pesetas y 42 céntimos que figura realizada de menos en fin del mes de Diciembre, procedente en lo general de lo que los pueblos adeudan del contingente por repartimientos para gastos de la provincia. Y apareciendo, por último, que todos los libramientos que constituyen la data se han expedido por la ordenación con cargo á los créditos aprobados en presu-

puestos y los cargarémes justifican todos los ingresos realizados durante el ejercicio, sin ofrecer reparo alguno esencial; la Excma. Diputación, de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Contabilidad de su seno, acordó por unanimidad prestar su aprobación á las susodichas cuentas, á los efectos de la ley.

El Atance.—Puente.—Dada cuenta del expediente relativo á la reparación del puente sobre el rio Salado, sito en término del pueblo de El Atance, y considerando S. E. que la cantidad de 2 000 pesetas ofrecida por el Ayuntamiento no es suficiente á cubrir el importe total del presupuesto facultativo que asciende á 5.396 pesetas y 39 céntimos, y por otra parte el crítico estado financiero porque atraviesa la provincia tampoco permite aplicar en el día crédito alguno para este servicio, la Excma. Diputación, de conformidad con el dictámen de la Comisión de Obras públicas de su seno, acordó aplazar la resolución de este asunto hasta tanto que su erario le permita llevar á ejecución las obras de reparación del puente de que se trata.

Luzaga.—Puente.—Dada cuenta del expediente relativo á la reconstrucción del puente sobre el rio Tajuña, en término del pueblo de Luzaga, cuyo presupuesto facultativo asciende á la cantidad de 8.476 pesetas y 43 céntimos, la Excma. Diputación, de conformidad con el dictámen de la Comisión de Obras públicas de su seno, acordó por las mismas razones que militan en el caso del puente anterior, aplazar la ejecución de estas obras para cuando el estado de fondos de la provincia lo permitan.

Valdepeñas de la Sierra.—Puente.—Dada cuenta del expediente relativo á la recomposición del puente sobre el rio Jarama, en término del pueblo de Valdepeñas de la Sierra, cuyo servicio, aprobado anteriormente por este Cuerpo, se halla en curso de ejecución por contrata; y siendo así que por las poderosas causas accidentales ocasionadas por el temporal y consignadas por el Jefe facultativo en 24 de Agosto último, se ha hecho precisa una adición de obra para la cimentación del puente que importa 3.500 pesetas, sin la cual serían inútiles los trabajos emprendidos, y que para esta nueva atención ha ofrecido el Ayuntamiento de Valdepeñas la suma de 750 pesetas en metálico y 200 jornales, la Excelentísima Diputación, de conformidad con el dictámen de la Comisión de Obras públicas de su seno, acordó aprobar para su ejecución la susodicha obra adicional.

Carretera provincial de Guadalajara á Pioz.—Estudio de la misma.—Dada cuenta del acuerdo tomado por la Comisión provincial con fecha 24 de Octubre último, por el que autorizó el presupuesto facultativo de 428 pesetas, calculado para la terminación de los trabajos de estudio de la carretera provincial de Guadalajara á Pioz, la Excma. Diputación, de conformidad con el dictámen de la Comisión de Obras públicas de su seno, acordó aprobar en definitiva lo provisto por la Comisión provincial.

Casa-Palacio provincial.—Recepción de obras.—Dada cuenta del expediente y acta de la recepción definitiva de las obras de la Casa-Palacio provincial, cuyo acto se verificó el día 10 de Octubre último y fué autorizado por la Comisión provincial y Sres. Diputados residentes en esta capital, la Excelentísima Diputación, de conformidad con el dictámen de la Comisión de Obras públicas de su seno, acordó aprobar en definitiva el resultado de dicho procedimiento.

Idem.—Obras exteriores de la misma.—Dada cuenta de los acuerdos tomados por la Comisión

provincial, referentes á las obras de explanación y arreglo del terreno que da acceso á la entrada principal de la Casa-Palacio provincial, y el embellecimiento del mismo por medio de la instalación de jardines en el sobrante de dicho terreno, cuyas atenciones importan, la primera 2.232 pesetas y 18 céntimos, y la de jardinería 675; la Excm. Diputación, de conformidad con el dictámen de la Comisión de Obras públicas de su seno, resolvió aprobar en definitiva los referidos servicios.

Idem.—Obras de recomposición.—Dada cuenta del acuerdo tomado por la Comisión provincial con fecha 3 de Julio último, por el que autorizó la recomposición del piso de los escusados de la planta baja de la Casa-Palacio provincial, la Excm. Diputación, de conformidad con el dictámen de la Comisión de Obras públicas de su seno, acordó aprobar en definitiva el servicio de que se trata.

Idem.—Instalación de timbres eléctricos y pararrayos.—Dada cuenta de los acuerdos tomados por la Comisión provincial en 9 de Agosto último, relativos á la instalación de timbres eléctricos y pararrayos en la Casa-Palacio provincial; y enterada de las condiciones estipuladas para la contratación de cada una de dichas atenciones, importando la primera la cantidad de 1.925 pesetas, y la segunda la de 1.875, la Excm. Diputación, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Comisión de Obras públicas de su seno, resolvió aprobar definitivamente lo provisto por la Comisión permanente con relación á estos particulares.

Museo provincial.—Obras de reparación.—Dada cuenta del acuerdo tomado por la Comisión provincial en 30 de Julio último por el que autorizó el coste de las obras de retejo general de las cubiertas de los departamentos del Museo provincial, y revoque de la fachada de la calle de la Piedad, cuyas dos atenciones importan 939 pesetas y 11 céntimos, la Excm. Diputación, de conformidad con el dictámen de la Comisión de Obras públicas de su seno, resolvió acordar en definitiva los expresados servicios.

Casa-Palacio provincial.—Reclamaciones del contratista, por aumentos y mejoras de obras.—Dada cuenta del expediente instruido á virtud de las reclamaciones producidas con fecha 7 de Agosto del año último por el contratista de las obras de construcción de la Casa-Palacio provincial D. Donato Gomez Trevijano, y referentes á los aumentos y mejoras de obra que se relacionan en dichas reclamaciones y que en su totalidad ascienden á la cantidad de 18.473 pesetas y 99 céntimos; y hecha cargo la Excm. Diputación del acuerdo tomado por la Comisión provincial con fecha 24 de Julio último, por el que aceptó como procedentes las partidas que en el expediente se expresan; desechó otras por no juzgarlas admisibles, y dejó pendientes las restantes hasta esclarecer completamente estos puntos, S. E., de conformidad con el dictámen de la Comisión de Obras públicas de su seno, resolvió en definitiva aprobar lo provisto hasta ahora por la Comisión permanente en este asunto, y sin perjuicio de lo que haya lugar luego que el expediente se ultime con los antecedentes y datos traídos al mismo, y de lo que la Superioridad resuelva al recurso de alzada interpuesto por el susodicho contratista.

Dehesa de Solanillos perteneciente á la Beneficencia provincial.—Reconstrucción de la casa enclavada en la mismo.—Dada cuenta del proyecto facultativo para la reedificación de la casa enclavada en la Dehesa de Solanillos perteneciente á la Beneficencia

provincial, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 7.448 pesetas y 55 centimos, la Excm. Diputación, previo exámen de los documentos que constituyen este expediente, y de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Obras públicas de su seno, resolvió prestar su aprobación al susodicho proyecto, para los efectos de la ejecución de estas obras, cuando la Comisión permanente lo considere oportuno.

En este estado, se levantó la sesión, siendo la orden del día para la que se celebrará el lunes próximo á las siete de la noche, el despacho de los asuntos pendientes de dictámen por las respectivas Comisiones, y demás asuntos que puedan iniciarse.—Eran las diez y media de la noche.

COMISION PERMANENTE.

Extracto de los acuerdos tomados por la misma durante la segunda quincena del mes de Octubre de 1883.

Sesión del día 16.

Pozancos.—Beneficencia.—Acordó conceder el ingreso en la Casa de Expósitos al niño huérfano de padres Pedro Tejedor, de edad de 9 años, nieto de Sandalio Juanas Martínez, vecino de Pozancos.

Valdepeñas de la Sierra.—Puente.—Acordó conceder al contratista de las obras de nueva construcción del puente de Valdepeñas de la Sierra, sobre el rio Jarama, un nuevo plazo de dos meses para la terminación del servicio que tiene á su cargo.

Jocar.—Beneficencia.—Acordó desestimar la petición de Manuela Garrido, de estado viuda, vecina de Jocar, sobre que se le conceda el ingreso en la Casa de Expósitos á su única hija Benita, de edad de 4 años, por carecer el caso de las condiciones establecidas.

Casa de Expósitos.—Instrucción primaria.—Acordó remitir al Secretario-Contador de los Establecimientos de Beneficencia, 92 ejemplares de la obrita publicada por D. Francisco Ortega y Frias, titulada *Tesoro de la Infancia*, para que se distribuyan entre los niños y niñas más aplicados.

Sesión del día 17.

Varios pueblos.—Cuentas municipales.—Evacuó informe al Gobierno de provincia, acerca de las cuentas municipales de varios años y localidades.

Sesión del día 19.

Casa-palacio provincial.—Obras de ampliación.—Acordó el abono de los jornales y materiales invertidos en la construcción de muros de contención del terreno y carretera que da acceso á la puerta principal de entrada de la Casa-palacio, cuya atención asciende á la cantidad de 658 pesetas 40 céntimos.

Id. id.—Acordó igualmente el abono de los jornales invertidos en el desmonte del terreno de entrada á dicha Casa-palacio, ascendiendo á la suma de 27 pesetas.

Casa de Maternidad y Expósitos.—Acordó tambien el abono de los jornales y materiales invertidos en las obras de albañilería y carpintería ejecutados en la Casa-Inclusa para la ampliación del comedor de niños y cuarto de arresto, que importa 116 pesetas 10 céntimos la primera atención y la segunda 164 pesetas 62 céntimos.

Aldeanueva de Guadalajara.—Descubiertos por gastos carcelarios.—Acordó ampliar por ocho días más el plazo de los diez que le fué señalado al Comisionado de apremio contra el Ayuntamiento de

Aldeanueva de Guadalajara, por descubiertos de gastos carcelarios.

*Pradosredondos y Cantalojas.—Descubiertos.—*Acordó, en vista de lo expuesto por los Alcaldes de los pueblos de Pradosredondos y Cantalojas, recurrir al Sr. Gobernador civil de la provincia, interesando de su digna autoridad el medio de que sea abonada á los pueblos recurrentes por el Banco de España, la cantidad que resulte á su favor por el concepto que expresan.

Sesión del día 20.

*La provincia.—Suministros.—*Acordó señalar los precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el presente mes.

*La provincia.—Recaudación.—*Acordó apremiar sin carácter de ejecución, á los Ayuntamientos que han dejado de satisfacer el primer trimestre del actual ejercicio por contingente provincial, por haber trascurrido con exceso el término que se les concedió por acuerdo de 28 de Setiembre último, así como expedir los despachos bajo el apremio ejecutivo contra los del partido de Molina que aun no han satisfecho los atrasos.

*Id. id.—*Acordó adoptar las medidas oportunas para que se abone á los pueblos lo que se les adeude por recargos sobre contribuciones.

*Aprovechamiento de leñas muertas en la Dehesa de Solanillos.—*En vista de la autorización del señor Gobernador civil de la provincia, para el aprovechamiento de leñas muertas en la Dehesa de Solanillos, cuyo disfrute producirá 200 estéreos de leña, bajo el tipo de 15 céntimos cada uno y plazo de cuatro meses para su disfrute, acordó que por el negociado correspondiente se formulen enseguida las condiciones para el remate de dichas leñas.

*Varios pueblos.—Cuentas municipales.—*Evacuó informe al Gobierno de provincia acerca de las cuentas municipales de varios años y localidades.

*Villarejo de Medina.—Recaudación.—*Acordó se tenga presente para tiempo oportuno, la instancia de D. Carlos Plaza López, en solicitud de un distrito de Comisionado de apremio.

*Retiendas.—Id.—*Acordó manifestar al Alcalde del pueblo de Retiendas, que luego que satisfaga en Depositaria el importe del primer trimestre del corriente ejercicio por contingente provincial y un 15 por 100 por lo menos de los atrasos, se suspenderá el procedimiento ejecutivo que experimenta dicho Ayuntamiento.

*Luzaga.—Puente.—*Acordó someter íntegro á la resolución de la Excm. Diputación, el expediente relativo á la reedificación del puente de Luzaga, sobre el río Tajuña, cuyo presupuesto facultativo asciende á la cantidad de 8.476'43 pesetas.

Sesión del día 23.

*La Toba.—Beneficencia.—*Acordó conceder el ingreso en la Casa de Expósitos á la niña Victoria, de 3 años de edad, hija de Quintina Lucía, de estado viuda, vecina de La Toba.

*Id.—Hiendelaencina.—*Acordó conceder igual gracia á los dos niños huérfanos de padre, llamados Fructuoso y Cirilo, de 8 y 10 años respectivamente y pobres de solemnidad, hijos de Bonifacio Sancho y Joaquina Justa, ya difuntos.

*Val de San García.—Obras municipales.—*Acordó autorizar al Arquitecto provincial para que se traslade al pueblo de Val de San García, á fin de formar el expediente para la traida de aguas á la población; siendo de cuenta del presupuesto de di-

cho Municipio el gasto que ocasione dicho servicio facultativo.

*Trillo.—Recaudación.—*Acordó prorogar por doce días el ejercicio de su cometido, al Comisionado de apremio del pueblo de Trillo D. Andrés Peñasco.

*Mandayona.—Aprovechamiento de aguas.—*Evacuó informe al Gobierno de provincia sobre el expediente de autorización promovido por D. Juan Sastre, vecino de Mandayona, para construir un artefacto hidráulico con el objeto de fabricar pastas para papel.

*Casa-Palacio provincial.—Mejora de obras en el mismo.—*Acordó contratar con el jardinero Donato Escarpa, vecino de esta capital, la instalación de jardines exteriores en el terreno que dá acceso á la entrada principal de la Casa-Palacio provincial, importando 675 pesetas.

Sesión del día 24.

*Instituto de segunda enseñanza de la provincia.—Obras de reparación en el edificio.—*Resolvió interinamente y á reserva de dar cuenta á la Excm. Diputación provincial, autorizar al Sr. Director del Instituto de segunda enseñanza de la capital, para invertir la cantidad de 6.000 pesetas que han quedado sin gastar en su presupuesto, para el mejoramiento material de dicho Instituto.

*Argecilla.—Suministros.—*Acordó interinamente y á reserva de dar cuenta á la Excm. Diputación, que el Alcalde y Concejales que compusieron el Ayuntamiento de Almadrones en el año de 1876-77, respondan del suministro de pan y cebada reclamado por el que fué Alcalde de Argecilla en dicha época.

*El Atance.—Obras municipales.—*Acordó autorizar al Arquitecto provincial para que se traslade al pueblo del Atance, con objeto de practicar la recepción definitiva de la traida de aguas á aquella localidad, siendo de cuenta del referido Municipio el gasto que origine dicho servicio facultativo.

*Milmarcos.—Idem.—*Acordó igualmente autorizar al Arquitecto de la provincia para que se traslade al pueblo de Milmarcos, para llevar á cabo la variación del proyecto y presupuestos de las obras de traida de aguas potables á dicha localidad, siendo de cuenta del susodicho Municipio el gasto que ocasione dicho servicio facultativo.

*Varios pueblos.—Cuentas municipales.—*Evacuó informe al Gobierno de provincia acerca de las cuentas municipales de varios años y localidades.

*Guadalajara á Pioz por Chiloeches.—Carretera.—*Autorizó interinamente, y á reserva de dar cuenta á S. E., el estudio de la terminación de la carretera de Guadalajara á Pioz, cuyo presupuesto importa 428 pesetas.

Sesión del día 26.

*Dehesa de Solanillos.—Disfrute de leñas muertas.—*Acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de 200 estéreos de leñas muertas en la Dehesa de Solanillos.

*La provincia.—Instrucción pública.—Visita de inspección á las escuelas.—*Acordó librar la cantidad de 500 pesetas al Sr. Inspector de primera enseñanza de la provincia para girar la visita de inspección autorizada por la Superioridad á las Escuelas de los partidos de Brihuega, Cifuentes y Sigüenza.

*Guadalajara.—Beneficencia.—*Acordó reservar íntegro á la resolución de la Excm. Diputación el expediente instruido á instancia de la Abadesa de las Religiosas de San Bernardo de esta capital, en solicitud de que esta Corporación conceda el ingre-

so en el Manicomio de Ciempozuelos á la religiosa Sor Juliana de San Benito, por hallarse padeciendo de enajenación mental y carecer de recursos.

Establecimientos provinciales de Beneficencia.—

Obras de reparación y arreglo.—Acordó el abono de los jornales y materiales invertidos en las obras ejecutadas en los cuartos de arresto y otros locales en la Casa-Inclusa, y en las reparaciones hechas en la cocina y fachada del Hospital civil, importando el primero 82 pesetas y 21 céntimos, y el segundo 21 pesetas y 84 céntimos.

Varios pueblos.—*Cuentas municipales.*—Evacuó informe al Gobierno de provincia acerca de varias cuentas municipales de diferentes años y localidades.

Sesión del día 27.

Centenera.—*Contabilidad municipal.*—Evacuó informe al Gobierno de provincia acerca de un expediente relacionado con el ramo de Contabilidad de dicho pueblo.

Membrillera.—*Recaudación.*—Acordó, en virtud de una comunicación del Alcalde de Membrillera, impetrar del Sr. Gobernador civil de la provincia, el medio de que el susodicho pueblo pueda percibir de la Delegación de Hacienda la cantidad que le correspondía por recargos sobre contribuciones.

Alarilla.—*Servicio militar.*—Quedó enterada, para sus efectos, de la Real orden de 20 del actual por la que S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el acuerdo apelado en que esta Comisión declaró soldado del Ejército activo por el cupo de Alarilla al revisar en el reemplazo de 1882 las excepciones del de 1880, á Anastasio Lorenzo y Simón.

Sesión extraordinaria del día 29.

Constituida la Comisión en tribunal, dictó un auto en el expediente contencioso seguido entre los Ayuntamientos de Membrillera y Miralrío sobre deslindes.

Sesión del día 30.

La provincia.—*Recaudación.*—Acordó recordar á los Ayuntamientos por medio de circular en el *Boletín oficial*, el deber de ingresar en el próximo mes de Noviembre el importe del segundo trimestre del actual ejercicio por contingente provincial.

Riva de Saelves.—*Presupuestos.*—Evacuó informe al Gobierno de provincia, acerca de una instancia de D. Fulgencio Tamayo y D. Macario Medina, Alcaldes que fueron de dicho pueblo, en solicitud de que se les abone de fondos municipales el pago de una multa que les fué impuesta por faltas de papel sellado.

Aldeanueva de Guadalajara.—*Gastos carcelarios.*—Acordó la suspensión del procedimiento ejecutivo que se sigue contra el Ayuntamiento de Aldeanueva de Guadalajara, por débitos de gastos carcelarios del partido.

Valdesaz.—*Obras municipales.*—Acordó autorizar al Arquitecto provincial para que se traslade al pueblo de Valdesaz, á fin de formar los proyectos, planos y presupuesto de las obras de la casa Ayuntamiento, Pósito, Escuela y habitación para el Maestro, siendo de cuenta del presupuesto de dicho Municipio el gasto que ocasione el servicio facultativo de que se trata.

Caspueñas.—*Beneficencia.*—Acordó conceder un socorro de lactancia en la cantidad y por el tiempo establecido, para el niño Restituto, de cuatro meses de edad, hijo de Mariano Rojo, de estado viudo, vecino de Caspueñas.

Varios pueblos.—*Cuentas municipales.*—Evacuó informes al Gobierno de provincia acerca de las

cuentas municipales de diferentes años y localidades

Dehesa de Solanillos perteneciente á la Beneficencia provincial.—*Aprovechamiento de resinación.*—Quedó enterada, para sus efectos, de una comunicación del Gobierno de provincia, disponiendo que al rematante de resinación de pinos en la Dehesa de Solanillos se rebaje la primera anualidad que debe abonar por dicho concepto á la tercera parte de su valor, por no habersele hecho entrega del monte hasta 1.º de Junio.

Valdelagua y Morillejo.—*Ordenanzas municipales.*—Evacuó informe al Gobierno de provincia acerca de las Ordenanzas municipales de los pueblos de Valdelagua y Morillejo.

Casa de Maternidad y Expósitos.—*Personal.*—Acordó reservar íntegra á la resolución de la Excelentísima Diputación la instancia de Eusebio Antonio Expósito, escribiente meritorio de la Secretaría de esta Corporación, solicitando su emancipación de la Beneficencia y que se le conceda un aumento sobre el haber que disfruta como escribiente de la misma.

Personal de Sres. Diputados.—Acordó aceptar interinamente la renuncia presentada por el señor D. Juan Manuel Domínguez del cargo de Diputado por el distrito de Pastrana, por haber obtenido otro destino incompatible con aquel cargo, dando cuenta de este asunto á la Excma. Diputación en pleno, é interesar del Sr. Gobernador civil se sirva convocar á elección parcial en el plazo que la ley determina.

La provincia.—*Distribución de fondos para el mes de Noviembre.*—Acordó aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto de la provincia en el mes de Noviembre.

Sesión del día 31.

Tórtola.—*Beneficencia y Sanidad.*—Desestimó interinamente, y á reserva de dar cuenta á S. E., el recurso promovido por D. Juan Rambla, facultativo en la villa de Tórtola, á fin de que se le respete el nombramiento de titular de Beneficencia de dicho pueblo, hecho por el Ayuntamiento.

Valdepeñas de la Sierra.—*Puente.*—Acordó reservar íntegro á la resolución de la Excma. Diputación el expediente relativo á la recomposición del puente de Valdepeñas de la Sierra, en el que se hace necesaria una adición de obra, cuyo presupuesto facultativo asciende á 3.500 pesetas.

Lebrancón.—*Beneficencia.*—Acordó conceder el ingreso en la Casa de Expósitos á la niña Juana, de edad de 7 años, hija de Antonia Martínez, vecina de Lebrancón, por las especiales circunstancias del caso.

Guadalajara.—*Beneficencia.*—Acordó conceder á D. Ramón de Bartolomé, vecino de esta capital, el acogido en la Casa de Expósitos Hilario Sopena, para tenerle en su compañía en calidad de dependiente.

Idem idem.—Acordó conceder á D. Pedro Pascual, vecino de esta capital, la acogida en la Casa de Expósitos, Soledad González, para el servicio doméstico de su domicilio.

Torremocha del Pinar.—*Administración económica.*—Acordó, en virtud de lo interesado por el Alcalde de Torremocha del Pinar, dar conocimiento al Sr. Gobernador civil de la provincia, interesando de su digna autoridad se satisfaga por la Delegación del Banco lo que se adeuda á dicho Municipio por recargo sobre las contribuciones.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de la provincia en cumplimiento de la ley.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente, Hermenegildo Pérez.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUES

Relación de los pagarés de Bienes Nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro de la provincia, para los efectos consignados en la Instrucción de 13 de Julio de 1870.

Número de orden.	Libro.	Fólio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	5.º	51.....	D. Bibiano Contreras.....	Torremocha del Campo.....	1 casa.....
2	»	110.....	Dionisio Sanz.....	Concha.....	1 idem.....
3	»	111.....	Gerónimo Martínez.....	Idem.....	1 pajar.....
4	8.º	41.....	Román Blanco.....	Atienza.....	1 casa.....
5	»	42.....	Pedro Ortega y Casado.....	Valdelcubo.....	1 granero.....
6	»	44.....	Eulogio Ortega.....	Sigüenza.....	1 casa.....
7	»	46.....	José Monge.....	Anguita.....	1 idem.....
8	»	47.....	Dámaso Laguna.....	Guadalajara.....	2 idem.....
9	»	48.....	Leandro Rebollo.....	Hontanillas.....	1 horno.....
10	»	347.....	Pedro Asenjo.....	Atienza.....	1 finca.....
11	»	348.....	Manuel González.....	Hontanillas.....	1 idem.....
12	»	349.....	Mariano Hermosilla.....	Pareja.....	1 monte.....
13	»	350.....	Fulgencio Rebollo.....	Hontanillas.....	1 suerte.....
14	»	351.....	Bernardino Rebollo.....	Idem.....	1 idem.....
15	»	352.....	Isidoro Blanco.....	Henche.....	1 idem.....
16	»	354.....	Antonio Hernández.....	Torronteras.....	1 idem.....
17	»	355.....	Juan José Angel.....	Sigüenza.....	1 idem.....
18	»	359.....	Nicasio García.....	Saelices.....	1 tierra.....
19	»	362.....	Justo Sanchez.....	Almoguera.....	1 idem.....
20	»	366.....	Isidro Vazquez.....	Torrevaldealmendras.....	4 idem.....
21	»	371.....	Demetrio Hernando.....	Riosalido.....	2 idem.....
22	»	372.....	Celedonio Moreno.....	Bujalero.....	1 idem.....
23	»	373.....	Romualdo García.....	Riosalido.....	6 idem.....
24	»	374.....	Pedro Guijarro.....	Negredo.....	1 idem.....
25	11	318.....	Bernabé Marcos.....	Molina.....	4 idem.....
26	»	319.....	Roman López.....	Tortuera.....	1 idem.....
27	»	320.....	Ramón Larriba.....	Tartanedo.....	1 idem.....
28	»	321.....	Fernando Román.....	Tortuera.....	1 idem.....
29	»	322.....	Mariano Madrigal.....	Atienza.....	4 idem.....
30	»	323.....	Francisco Pérez.....	Santamera.....	1 idem.....
31	»	324.....	Doroteo Ablanque.....	Marchamalo.....	4 idem.....
32	»	325.....	Mariano Mingote.....	Torrubia.....	6 idem.....
33	»	327.....	Pedro Martínez.....	Idem.....	10 idem.....
34	»	328.....	Simón Esteban.....	Romanillos.....	6 idem.....
35	»	329.....	Fabián Larriba.....	Tartanedo.....	2 idem.....
36	»	331.....	Manuel Notario.....	Idem.....	1 idem.....
37	»	332.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
38	14	6.....	D. Angel López.....	Villanueva de Argecilla.....	1 idem.....
39	»	8.....	Ramón Pastrana.....	Albalate de Zorita.....	2 fincas.....
40	»	10.....	Torcuato Moreno.....	Concha.....	5 tierras.....
41	»	11.....	Antonio López Celada.....	Idem.....	3 idem.....
42	»	12.....	Gerónimo Martínez.....	Idem.....	10 idem.....
43	»	13.....	Pascual García.....	Idem.....	1 idem.....
44	»	14.....	Victoriano Clares.....	Idem.....	4 idem.....
45	»	15.....	José Cid.....	Idem.....	15 idem.....
46	»	145.....	Pablo Cuevas.....	Ordial.....	1 suerte.....
47	»	146.....	Manuel García.....	Humbralejo.....	1 idem.....
48	»	147.....	Gregorio Martínez.....	Traid.....	1 idem.....
49	15	22.....	Juan Francisco Calvo.....	Laranueva.....	1 idem.....
50	16	2.....	Pedro Juberías.....	Palazuelos.....	1 idem.....
51	»	3.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
52	17	90.....	D. Evaristo Martínez.....	Balconete.....	1 idem.....
53	»	186.....	Evaristo Palafóx.....	Sigüenza.....	1 casa.....
54	21	28.....	Joaquín Gaytor.....	Tomellosa.....	17 fincas.....
55	»	29.....	Benito Benavides.....	Molina.....	2 pajares.....
56	»	119.....	Bernardino Blanco.....	Cendejas del Medio.....	1 casa.....
57	»	120.....	Lucas Olmeda.....	Idem.....	1 idem.....
58	»	62.....	Isidoro Almazán.....	Robledillo de Mohernando.....	12 fincas.....
59	»	64.....	Segundo Megino.....	Molina.....	4 suertes.....
60	»	65.....	Antonio Fernández.....	Puebla de Valles.....	2 idem.....
61	25	52.....	Segundo Megino.....	Molina.....	1 casa.....
62	»	53.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
63	»	55.....	El mismo.....	Idem.....	1 molino.....
64	13	74.....	D. Andrés García.....	Taracena.....	1 suerte.....
65	14	135.....	Saturnino Carrasco.....	Durón.....	1 cueva.....
66	»	136.....	Cándido Pardo.....	Cifuentes.....	1 casa.....
67	»	122.....	Pedro Cobo García.....	Valdeconcha.....	1 suerte.....
68	»	123.....	Francisco Díaz.....	Idem.....	1 idem.....
69	»	124.....	José Lozano Díaz.....	Idem.....	1 idem.....
70	17	98.....	Mariano Notario.....	Cogolludo.....	1 idem.....
71	14	217.....	Domingo Ruiz.....	Guadalajara.....	2 terrenos.....
72	17	5.....	Celestino Navas.....	Arbancón.....	1 dehesa.....
73	»	64.....	Mariano Andrés y compañeros.....	Sigüenza.....	1 censo.....
74	18	9.....	Domingo Ruiz.....	Guadalajara.....	1 terreno.....

Guadalajara 10 de Noviembre de 1883.—V.º B.º—El Administrador, Porta.—El Oficial primero, Filemón Pérez

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

de la tercera decena del mes actual, y cuya inserción se verifica en el *Boletín oficial* dictada para llevar á efecto la Ley de 13 de Junio del mismo año.

Donde radica.	Plazos.	Vencimientos.	Precedencia.	IMPORTE.		OBSERVACIONES.	
				Peset.	Cént.		
Torremocha del Campo.....	20	25	Nobre. 1883.	Clero.	30	12	
Concha.....	18	30	»	»	25	13	
Idem.....	18	»	»	»	6	88	
Atienza.....	20	23	»	»	45	75	
Valdelcubo.....	20	»	»	»	126	»	
Sigüenza.....	20	24	»	»	137	62	
Anguita.....	20	28	»	»	63	87	
Horna.....	20	29	»	»	63	87	
Hontanillas.....	20	21	»	»	71	38	
Atienza.....	20	»	»	»	38	25	
Hontanillas.....	20	»	»	»	340	»	
Idem.....	20	»	»	»	375	06	
Idem.....	20	22	»	»	126	25	
Idem.....	20	»	»	»	187	75	
Henche.....	20	23	»	»	62	50	
Torronteras.....	20	»	»	»	325	06	
Horna.....	20	»	»	»	75	12	
Saelices.....	20	24	»	»	47	50	
Almoguera.....	20	25	»	»	3	23	
Valdealmendras.....	20	26	»	»	49	27	
Riosalido.....	20	28	»	»	19	19	
Bujaloro.....	20	»	»	»	20	»	
Bujalcayado.....	20	29	»	»	616	47	
Negredo.....	20	»	»	»	6	25	
Torrubia.....	19	22	»	»	30	50	
Tortuera.....	19	»	»	»	10	»	
Tartanedo.....	19	24	»	»	1	50	
Tortuera.....	19	»	»	»	25	50	
Barbolla.....	19	»	»	»	14	62	
Santamera.....	19	»	»	»	88	50	
Marchamalo.....	19	»	»	»	29	81	
Torrubia.....	19	»	»	»	43	37	
Idem.....	19	»	»	»	41	87	
Romanillos.....	19	»	»	»	22	»	
Tartanedo.....	19	»	»	»	22	12	
Idem.....	19	28	»	»	12	50	
Idem.....	19	»	»	»	198	»	
Villanueva de Argecilla.....	18	24	»	»	4	50	
Albiate de Zorita.....	18	29	»	»	28	37	
Concha.....	18	»	»	»	40	13	
Idem.....	18	30	»	»	39	38	
Idem.....	18	»	»	»	47	25	
Idem.....	18	»	»	»	12	25	
Idem.....	18	»	»	»	32	62	
Idem.....	18	»	»	»	68	62	
Navas de Jadraque.....	17	23	»	»	50	32	
Humbralejo.....	17	»	»	»	17	50	
Traid.....	17	»	»	»	150	»	
Laranueva.....	15	29	»	»	32	25	
Sigüenza.....	14	»	»	»	5	62	
Palazuelos.....	14	»	»	»	150	»	
Balconete.....	13	30	»	»	49	50	
Sigüenza.....	13	»	»	»	28	05	
Balconete.....	7	22	»	»	125	»	
Rueda.....	7	30	»	»	50	»	
Sigüenza.....	7	22	»	»	51	10	
Idem.....	7	»	»	»	56	25	
Robledillo de Mohernando.....	6	23	»	»	54	»	
Valhermoso.....	6	27	»	»	131	60	
Puebla de Valles.....	6	30	»	»	45	05	
Hinojosa.....	2	25	»	»	31	10	
Idem.....	2	»	»	»	26	10	
Buenafuente.....	2	»	»	»	50	30	
Riofrio y otros.....	9	26	»	Estado.	305	»	
Durón.....	7	21	»	»	10	05	
Idem.....	7	»	»	»	19	75	
Idem.....	6	22	»	»	181	15	
Idem.....	6	29	»	»	125	»	
Idem.....	6	»	»	»	156	48	
Fuencemillán.....	3	»	»	»	400	»	
Peralejos.....	6	27	»	Propios.	32	10	
Arbancón.....	3	28	»	»	807	»	
Sigüenza.....	3	21	»	»	292	69	
Idem.....	2	25	»	»	63	»	

Albert.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.

Circular.

Dispuesto por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia que la Delegación del Banco de España ingrese directamente los recargos municipales de las contribuciones en esta Tesorería, para que por la misma sean entregados á los pueblos á que correspondan; con el fin de evitar dificultades y no entorpecer las operaciones de contabilidad, dando lugar á que muchos Municipios hayan percibido de más cantidades de lo que legítimamente les corresponden, la Administración se dirige á los Señores Alcaldes de la provincia para que no olviden el acuerdo adoptado por la Delegación de Hacienda y exijan á los recaudadores los sobrantes de dichos recargos, despues de satisfacer los gastos de la instrucción primaria, y si autoricen para el recibo de aquellos de estas oficinas, en el momento que por las mismas se les avise de oficio, que será cuando los ingrese la recaudación.

Guadalajara 17 de Noviembre de 1883.—José Bocio.

SECCION QUINTA.

COMISIÓN INSPECTORA

DEL CENSO ELECTORAL PARA DIPUTADOS PROVINCIALES.

Distrito electoral de Brihuega.

De conformidad con lo que disponen las disposiciones transitorias de la ley electoral vigente del 29 de Agosto de 1882, han de hacerse en el registro electoral para Diputados provinciales las anotaciones de las altas y bajas ocurridas durante el año; y para ello encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de que el distrito se compone, se sirvan remitirme á la mayor brevedad certificación del Juzgado municipal de los electores que han fallecido y otra de los que hayan trasladado su vecindad.

Brihuega 14 de Noviembre de 1883.—El Presidente, Miguel Retuerta.—El Secretario, Julián Concha.

Distrito electoral de Sigüenza.

Debiendo procederse á hacer las anotaciones de altas y bajas que hayan ocurrido en el Censo electoral de este Distrito durante el año actual, en la forma establecida para la de Diputados á Cortes vigente y Ley orgánica provincial de 29 de Agosto de 1882, esta Comisión recomienda muy eficazmente á todos los Alcaldes de los pueblos de que se compone el Distrito, remitan inmediatamente las notas de alteraciones con la debida claridad y por abecedario correlativo de apellidos paternos, á fin de evitar las inexactitudes que puedan dar lugar á reclamaciones.

Sigüenza 16 de Noviembre de 1883.—El Alcalde Presidente, Felipe Gamboa.—P. A. de la C. I.—Dionisio Santisteban, Secretario.

COMISIÓN INSPECTORA

DEL CENSO ELECTORAL PARA DIPUTADOS Á CORTES.

Distrito electoral de Pastrana.

Debiendo procederse á hacer las anotaciones de

altas y bajas que hayan ocurrido en el Censo electoral de este distrito durante el año actual, de conformidad á lo dispuesto en el art. 55 de la ley Electoral vigente de 28 de Diciembre de 1878, esta Comisión recomienda muy eficazmente á los Sres. Alcaldes de todos los pueblos de que se compone el distrito, remitan inmediatamente las notas de alteraciones, justificando las bajas por defunción con certificado del Registro civil y con otro del Ayuntamiento las que lo hayan sido por traslación de vecindad, remitiendo iguales documentos y por separado, los pueblos que componen el distrito electoral para Diputados Provinciales, haciéndolo también si hubiesen recibido alguna ejecutoria de Juzgado competente mandando excluir de las listas á algún elector, encareciendo á todos la lectura de la ley á fin de no omitir ninguno de los requisitos que en la misma se consignan.

Pastrana 16 de Noviembre de 1883.—El Presidente de la Comisión Inspectorá, Francisco Cortijo.—El Secretario, José María Guijarro.

Ayuntamientos constitucionales.

MANTIEL.

Bajo el tipo de 125 pesetas, se sacan á subasta los pastos sobrantes del monte de esta villa para 200 cabezas de ganado lanar, por orden superior, cuyo acto tendrá cumplido efecto el día 30 del corriente en las Salas consistoriales á las doce de su mañana.

Mantiel 14 de Noviembre de 1883.—El Alcalde, José Rebollo.

PARTE NO OFICIAL.

A LOS ALCALDES DEL PARTIDO DE MOLINA.

Con objeto de que no me incomoden con cartas y oficios ni me hagan gastar en sellos para contestarles lo que no gano, advierto á Vds. que teniendo orden de la superioridad para que no pague ni un céntimo por recargos municipales; no es á mí á quien deben acudir con reclamaciones de este género, porque si bien es cierto se recauda por el personal dependiente de esta Agencia, no lo es menos que se entrega todo con la aplicación que me dicen, y no es culpa mia que nada les abonen por este concepto, pues yo no debo nada á ningún Ayuntamiento ni á nadie.

Quedan todos contestados; y ya saben deben hacer la reclamación á quien corresponda; de ningún modo á esta Agencia ni á sus dependientes.

Justo Garcia.

VENTA DE VINO Y ACEITE.

En el molino aceitero que fué de Garay, se vende aceite superior:

Por tinajas, á 40 rs. arroba.

Por cargas, á 42 id. id.

Por arrobas sueltas, á 44 id.

En su Casa Blanca de *El Sotillo*, vino añejo:

Por cargas, á 16 rs. arroba.

Por arrobas sueltas, á 18 id.

Por medias arrobas, á 20 id.

JÁUDENES, 101.

Guadalajara.—Imp. Provincial.